



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe de Auditoría N° 08/19
SISAC N° 7

PROCESO DE GESTIÓN DE FARMACIA Y COMPRA DE MEDICAMENTOS.

Tabla de Contenido	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	4
Objeto	5
Alcance	5
Tarea realizada	6
Aspectos auditados	7
Marco de Referencia	9
Seguimiento de observaciones anteriores	10
Observaciones del período	10
Opinión del auditado	15
Conclusión	15



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

I. OBJETO

Evaluar el proceso de gestión de farmacia y compra de medicamentos en la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011) y la Resolución SIGEN N° 172/14 que aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.

El período auditado fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

La institución cuenta con una Sección de Farmacia hospitalaria donde se almacenan y dispensan los insumos, y dos depósitos accesorios para almacenamiento; instalaciones todas éstas que fueron inspeccionadas durante la auditoría.

El universo de análisis comprendió los procedimientos de compras de medicamentos iniciados y finalizados durante el período auditado, por un monto total de \$ 10.846.039,48.-

Para la obtención de la evidencia se seleccionó una muestra que se consideró representativa, que asciende a la suma de \$ 8.491.134,08.-, representando el 78% del universo.

Las tareas de auditoría se realizaron durante el período comprendido entre el 01/08/2019 y el 31/10/2019, fecha de emisión del presente.

III. OBSERVACIONES:

De las tareas realizadas, surgen las principales observaciones que se exponen a continuación:

- Espacio de preparados magistrales obsoleto.
- Herramientas informáticas obsoletas.
- Las actas de recepción no constan en el expediente.
- Entregas de insumos fuera del plazo.
- Falta de definición del órgano receptor de los insumos.
- Incumplimiento Disposición de ANMAT.

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las tareas desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002, en base a las observaciones y a las evidencias recogidas que surgen del análisis, la sección de Farmacia realiza la gestión del sector en forma eficiente, a pesar de las necesidades edilicias y del escaso equipamiento informático que presenta en la actualidad.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

En cuanto al proceso de compras de medicamentos, se realiza de acuerdo a la normativa establecida en el Decreto Delegado N° 1023/01 y su Decreto reglamentario N° 1030/2016, detectándose cierta dilación en los tiempos procedimentales por cuestiones formales y, por otra parte, defectos en el procedimiento de recepción.

Por lo expuesto, se concluye que el control interno en el proceso de farmacia y compra de medicamentos en el ámbito de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” resulta adecuado, con las salvedades expuestas en las observaciones detectadas en el período y aquellas pendientes de subsanación.

Torres (B), 31 de octubre de 2019.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Analítico



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

I. OBJETO

Evaluar el proceso de gestión de farmacia y compra de medicamentos en la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".

II. ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011) y la Resolución SIGEN N° 172/14 que aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".

El período auditado fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

La institución cuenta con una Sección de Farmacia hospitalaria donde se almacenan y dispensan los insumos, y dos depósitos accesorios para almacenamiento; instalaciones todas éstas que fueron inspeccionadas durante la auditoría.

El universo de procedimientos de compras que se gestionaron íntegramente durante el período auditado está integrado por el siguiente conjunto:

Lic. /Cont. N°	Asunto	Monto adjudicado	%
Cont. Directa N° 08/18	Adquisición de medicamentos (por licitación anterior desierta o fracasada)	\$ 382.870,00	4%
Lic. Privada N° 04/18	Adquisición de medicamentos clínicos	\$ 656.690,40	6%
Lic. Privada N° 03/18	Adquisición de medicamentos psicofármacos	\$ 4.992.515,08	46%
Lic. Privada N° 06/18	Adquisición de insumos descartables	\$ 1.315.345,00	12%
Cont. Directa N° 69-0043-CDI18	Adquisición de medicamentos e insumos P/URGENCIA	\$ 3.498.619,00	32%
		\$ 10.846.039,48	100%

El universo de análisis comprendió los procedimientos de compras de medicamentos iniciados y finalizados durante el período auditado, por un monto total de \$ 10.846.039,48.- Para la obtención de la evidencia se seleccionó una muestra que se consideró representativa, que asciende a la suma de \$ 8.491.134,08.-, representando el 78% del universo.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

La muestra se obtuvo utilizando el método de selección específica, tomando como base las cinco contrataciones que comenzaron y finalizaron durante el período auditado. A continuación, se detallan los procedimientos que forman parte de la muestra.

Lic. /Cont. N°	Asunto	Monto total adjudicado
Lic. Privada N° 03/18	Adq. medicamentos psicofármacos	\$ 4.992.515,08
Contratación directa N° 69-0043-CDI18	Adq. medicamentos e insumos P/URGENCIA	\$ 3.498.619,00
		\$ 8.491.134,08

Las tareas de auditoría se realizaron durante el período comprendido entre el 01/08/2019 y el 31/10/2019, fecha de emisión del presente.

III. TAREA REALIZADA

Mediante Nota NO-2019-68943632-APN-UAI#CNMO con fecha 01/8/19 se informó a Coordinación de Asistencia Sanitaria y a Dirección Técnica Administrativa del organismo el comienzo del proceso de auditoría.

Se diseñó un diagrama de flujo que contiene la totalidad de los aspectos a auditar y se consultaron disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para que la tarea de auditoría se realizara en forma ordenada y precisa se dividieron las actividades en dos ejes: a) proceso llevado a cabo por la Sección Farmacia y b) proceso de compra de medicamentos.

a) Sección de Farmacia:

1. Se realizó una entrevista con los responsables de la sección designados como interlocutores válidos.
2. Se evaluó el recurso informático utilizado para la gestión diaria de la sección. Se solicitó la documentación respaldatoria de los mecanismos de control (documento papel y digital). Se verificó la correcta custodia de los fármacos que lo requirieran.
3. Se realizó inspección ocular del sector principal y los espacios de almacenamiento, incluido el destinado a psicofármacos y las medidas de seguridad implementadas para restringir los accesos. También se solicitó información sobre el criterio de orden y mecanismo de control de vencimiento de la mercadería.
4. Se cotejó el grado de cumplimiento del sector con los estándares de calidad vigente en nuestro país (Manuales de Acreditación ITAES y CENAS¹).

b) Proceso de compra de medicamentos:

1. Se solicitó al responsable de la Dirección Técnica Administrativa el Plan Anual de Compras para el año 2018 con el extracto de lo solicitado por farmacia y el detalle de compras realizado para el sector auditado en el mismo período.

¹ Manual para la Acreditación de Establecimientos de Agudos- ITAES - 2018 - Programa Argentino de Acreditación de la Calidad en Salud- CENAS – 2010.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

2. Tanto para la Licitación Privada para adquisición de psicofármacos N° 03/18 como para la Contratación Directa por compulsión abreviada por urgencia Proceso N° 69-0043-CD/18 se utilizó el IT SIGEN N° 4/2014.

IV. ASPECTOS AUDITADOS

a) Sección Farmacia

1. Durante la entrevista y la inspección ocular de la farmacia central y sus depósitos accesorios se realizaron las siguientes acciones:

Los responsables de la sección informaron que desconocían la existencia de manuales de procedimientos, como así también si habían sido refrendados por la autoridad.

2. Se constató que en el sistema informático se carga manualmente cada uno de los pedidos y que la dispensación no se asocia al paciente sino al sector que realiza la solicitud. Se observó que el sistema no es interoperable con otros sistemas de la institución donde se realiza la solicitud de insumos por paciente. Asimismo, los responsables informaron que la gestión de los insumos se realiza con una hoja de cálculo a modo de base de datos, donde controlan salidas, entradas, fecha de vencimiento, y puntos de quiebre de stock.

3. Durante la inspección ocular se verificó tanto el correcto estado de los depósitos como la forma adecuada en que se almacenan los insumos para mantener su calidad. Las medidas de seguridad implementadas para el acceso a los sectores –especialmente el de resguardo de psicofármacos– posee controles suficientes.

Se observó que el espacio para preparados de recetas magistrales –que se comparte con la cocina del sector– posee equipamiento obsoleto (v.gr. balanza mecánica, sin certificaciones periódicas), mesadas y lugares de almacenamiento de materiales inadecuados para manejo de esos productos.

4. Se verificó el correcto funcionamiento del criterio de ordenamiento y el mecanismo utilizado para disminuir el error en la dispensación. Para tal fin se analizaron aleatoriamente veinte (20) fármacos, corroborando si cumplían con la ubicación y fecha de vencimiento informada, sin verificarse observaciones al respecto.

b) Proceso de compras de Farmacia

b.1) Licitación Privada para adquisición de psicofármacos 03/2018.

Se verificó que los insumos solicitados se encontraran en el plan Anual de Compras para el año 2018. La unidad requirente con fundamento en su gestión de puntos críticos de stock y consumos históricos, realizó la solicitud mediante “Formulario de solicitud de contratación” conteniendo éste las especificaciones técnicas necesarias y la suficiente claridad para que la concurrencia de los proveedores sea amplia. Además, se verificó que el número de catálogo de algunos de los insumos no era correcto y por tal motivo durante el proceso de licitación debió ser corregido. **Es necesario aclarar que la necesidad de corrección en ambos casos sumó días de dilación del proceso total de licitación.**

- Se verificó que durante el proceso se realizaron correctamente las acciones de afectación presupuestaria.

- La selección del tipo de procedimiento realizada por el área de contrataciones fue la indicada para los ítems y montos estimados requeridos.

- Consta en el expediente el acto administrativo de la autoridad, la intervención del servicio jurídico y autorización al llamado.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- Se constató la realización de un pliego único de bases y condiciones particulares por el Área Compras.
- **Se observó que, en referencia al renglón de Clozapina, el pliego no cumple con la Normativa de la ANMAT.**
- **Se constató que dentro del pliego existen dos lugares diferentes para la entrega de los productos adjudicados.**

- Se realizaron las publicaciones correspondientes respetando los días de antelación y los medios utilizados fueron los dispuestos por las normativas.

- La Comisión Evaluadora de Ofertas realizó el cuadro comparativo, y solicitó a la unidad requirente el informe técnico. Se constató que este último demoró veintiún (21) días corridos, que se encuentra justificado por el desistimiento de ofertas durante el transcurso de la realización del informe técnico.

Los tiempos de la Comisión Evaluadora se cumplieron correctamente, se realizó el Dictamen de Evaluación y las notificaciones se enviaron en el tiempo correcto.

Se realizó el proyecto de resolución, intervino el Departamento de Asuntos Jurídicos y se dictó el acto administrativo. Se observó que en la resolución de adjudicación RESOL-2018-559-APN-D#CNMO el monto adjudicado no se corresponde con el de la orden de compra, pero se justificó en la intervención de la unidad requirente quien informa el no mantenimiento de la oferta de un producto por parte del oferente. La resolución se comunicó dentro de los plazos y medios indicados.

Se emitieron las órdenes de compra correspondientes y sus respectivas notificaciones a los oferentes. Las órdenes de compras cumplen con el pliego y con las ofertas realizadas.

- **No constan en el expediente las actas de recepción, ni la documentación que avale la devolución de las garantías.**

Se solicitaron las actas de recepción a la Comisión de Recepción que fueron entregadas parcialmente. Se reclamaron a la Comisión y los faltantes fueron enviados después del traslado de las observaciones.

Se observó que tres (3) oferentes realizaron la entrega fuera del tiempo pactado en el pliego y no constan intimaciones ni penalidades realizadas por las demoras.

b.2) Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia- Proceso N° 69-0043-CDI18.

Este procedimiento se realizó por el sistema COMPR.AR, con las normativas y dinámicas aplicadas por el sistema. Se verificó que los insumos solicitados por la unidad requirente constan en el Plan Anual de Compras del año 2018, fueron solicitados en otras licitaciones quedando los renglones fracasados o desiertos.

- Se constató la invitación a los proveedores.

- La publicación del pliego único de bases y condiciones generales y particulares, en el mismo constan las modificaciones necesarias por el tipo de procedimiento elegido. El mismo se publicó para su vista previa, generó una consulta previa, y se emitió una circular aclaratoria publicada oportunamente con anterioridad al acto de apertura. Se comprobó que el acto de apertura se realizó en la fecha, hora y lugar pactado previamente. No se presentaron impugnaciones, se verificó la existencia de un cuadro comparativo de ofertas - no exigible para esta modalidad- también se verificó la existencia de la evaluación técnica por la unidad requirente, y la sugerencia de los evaluadores para la selección de las ofertas.

- Se realizó el acto de adjudicación, con la intervención del Departamento Asuntos Jurídicos.

- Se verificó que lo adjudicado se correspondiera, con las órdenes de compras y las actas de recepción definitiva.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Las actas de recepción no constan en el expediente del proceso de compra. Por tal motivo se solicitaron a la Comisión de Recepción.

- Se observó que dos (2) oferentes entregaron los insumos fuera del término pactado en el Pliego de Bases y Condiciones particulares. No consta intimación ni penalidades por el incumplimiento.

La selección de los bienes y cantidades a incluir se realizó por el quiebre de stock y el fracaso de los procedimientos previos debido al aumento de los insumos a nivel nacional en el período bajo examen; por otra parte, se trataba de insumos que por su falta impedía el normal funcionamiento de la institución.

V. MARCO DE REFERENCIA

Mediante la Decisión Administrativa N° 762/2019 de fecha 09/9/2019, se aprobó la estructura organizativa de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".

La presente auditoría se realizó con el fin de verificar el correcto funcionamiento de la Sección de Farmacia como servicio de apoyo complementario a la "Coordinación de Asistencia Hospitalaria".

Las misiones establecidas para la sección auditada son las siguientes: (i) Planificar y programar la adquisición de medicamentos, materiales descartables y otros insumos, requeridos por las áreas asistenciales de la Institución; (ii) Articular con las áreas asistenciales de la Entidad, la distribución de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos; (iii) Administrar y controlar, en el ámbito de su competencia, el registro de stock y la trazabilidad de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos, además de su resguardo y conservación; (iv) Promover, en el ámbito de su competencia, el uso racional y seguro de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos; (v) Establecer las especificaciones técnicas de medicamentos, materiales descartables y otros insumos (vi) Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

Para tal fin se analizaron los mecanismos de gestión de dicha sección y cómo estos cumplían con los manuales de Acreditación de Calidad ITAES Y CENAS existentes hoy a nivel nacional. Estos manuales son de implementación voluntaria en nuestro país, por tal motivo no son de cumplimiento obligatorio, pero permiten encuadrar los procesos analizados dentro un marco de mejora continua de la calidad. En los manuales se compendian estándares de calidad relacionados a instituciones de salud, se utilizaron los referentes a Farmacia para verificar su cumplimiento.

Conjuntamente se realizó el control de las compras realizadas a pedido del sector durante el período auditado, basado en las normas vigentes que se describen a continuación:

- Decreto delegado N° 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorios y complementarios.
- Decreto N° 1030/16. Aprobación del reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición N° 62- E/ 2016 Aprobación del Manual de procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional dictado por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Disposición N° 63 / 2016 Aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- Disposición N° 64 / 2016 Aprueba el procedimiento para la incorporación y actualización en el SIPRO.
 - Disposición N° 65/ 2016 Habilita el sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional COMPR.AR.
- Y todo el plexo normativo concordante.

VI. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES

INF. N° 12 /2017 Informe UAI 29/12/2017

Observación N° 01: El servicio de Farmacia cuenta con protocolos internos de procedimiento no refrendados por la máxima autoridad.

Recomendación: se recomienda efectuar la confección del Manual de Procedimientos del servicio de Farmacia de la CNMO.

Opinión del auditado: sin opinión.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Comentario actual del Auditor: se insiste en la formulación del manual de procedimientos de la sección con el objeto de reforzar el control interno.

La subsanación de la observación se encuentra a cargo de la Sección de Farmacia.

Observación N° 02: El tiempo entre el comienzo y la finalización de las licitaciones de medicamentos clínicos y psicofármacos es prolongado, lo que podría provocar la carencia transitoria de ciertos fármacos, así como tener que adquirir los mismos por fondos rotatorios o caja chica.

Recomendación: Se recomienda encarar acciones tendientes a acortar el período entre el comienzo y la finalización de las licitaciones.

Opinión del auditado: *“El uso del sistema Comprar, así como la implementación de procesos tendientes a mejorar el tiempo de las licitaciones, tanto de medicamentos clínicos, como de psicofármacos, permitió visualizar el período entre el comienzo y la finalización de los procesos de compras, mejorando así tales circuitos, quedando pendiente la cuantificación del tiempo reducido”.*

Estado de regularización: en trámite.

Comentario actual del Auditor: se efectuará el seguimiento de la presente observación en próximas auditorías, destacando que se observó que la implementación del sistema Compr.ar en el organismo agilizó los plazos.

La observación se encuentra a cargo del Servicio de Apoyo Complementario – Sección de Farmacia.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

VII. OBSERVACIONES DEL PERÍODO

De la tarea realizada se obtuvo el conjunto de observaciones que seguidamente se detallan:

Observación N° 01 - Espacio de preparados magistrales obsoleto.

Durante la auditoría se observó que dentro del espacio que ocupa la farmacia se encuentra dispuesto el lugar para preparados magistrales de insumos médicos (líquidos, cremas, geles, comprimidos y ungüentos). Dicho espacio es de dimensiones mínimas y el equipamiento para cumplir esta función es obsoleto.

Dichas tareas deben realizarse con estrictas medidas de bioseguridad para asegurar las condiciones de uso necesarias.

Causa: defectuosa distribución del espacio y falta de equipamiento necesario para poder realizar la actividad.

Efecto: dificultad para realizar las actividades con las medidas de seguridad e higiene necesaria. Mayor posibilidad de cometer errores involuntarios que afecten los productos manipulados en el sector.

Recomendación: asignar un sector exclusivo para las tareas de preparados magistrales, con el equipamiento necesario y cumpliendo las medidas de bioseguridad aplicables.

Opinión del auditado: *"Se solicita vía GDE al Área de Farmacia, la confección de los elementos necesarios para la realización de los preparados magistrales y solicitud de los presupuestos para la realización de dicha compra. Se solicita a la Dirección Técnica Administrativa, la evaluación para el reacondicionamiento de un espacio acorde a las necesidades según normativas vigentes destinado a la realización de preparados magistrales dentro del área de Farmacia".*

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Comentario del Auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Dirección Técnica Administrativa-Coordiación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, conjuntamente con el Servicio de Apoyos Complementarios – Sección de Farmacia.

Observación N° 02: Herramientas informáticas obsoletas.

La Sección Farmacia cuenta con un sistema informático para el control de stock que registra los movimientos de ingresos, egresos y fechas de vencimientos. Para operar este programa el sector cuenta con una única computadora personal. La carga de la información se hace manual a partir de las indicaciones médicas realizadas en otro sistema informático de la institución. Ambos sistemas no son interoperables entre sí.

Actualmente, el desarrollo en el mercado de estos sistemas ha avanzado considerablemente generando programas informáticos integrados con la característica básica de la interoperabilidad. Esto permite que colaboren con la gestión dinámica y económica de todas



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

las estructuras que brindan atención a un paciente. Además, con su funcionamiento otorgan mayor seguridad en la distribución de tratamientos farmacológicos y contribuyen a la eficiencia en el uso del recurso económico.

Causa: falta de interoperabilidad de los sistemas informáticos y hardware insuficiente.

Efecto: dificultad en el registro de la dispensación por paciente y su seguimiento, lentitud y generación de errores en la carga de datos manual. Genera costos de la no calidad.

Recomendación: modernizar tecnológicamente el sector, mediante un sistema interoperable de los que se encuentran en plaza, con el objeto de permitir un efectivo control de la dispensación a los pacientes y los consumos, como así también mejorar la información que arrojan los sistemas para ayudar con la toma de decisiones estratégicas.

Opinión del auditado: *“Respecto a las herramientas informáticas, se informa que se encuentra a la espera del ingreso de computadoras a nuestra Institución, y una de las cuales será destinada al Área de Farmacia, con el objetivo de generar programas informáticos integrados con las características base de interoperabilidad”.*

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Comentario actual del Auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Dirección Técnica Administrativa-Coordiación de Tecnología de la Información con el Servicio de Apoyos Complementarios – Sección de Farmacia.

Observación Nº 03 - Las actas de recepción no constan en el expediente.

De la auditoría realizada surge que las actas de recepción de los insumos no constan en el expediente correspondiente a la licitación que se tramitó. Según lo marca el Manual de procedimientos de Normas y Contrataciones de la Administración Nacional. (Disposición 62 – E/2016) en su artículo 47.

Causa: desconocimiento normativo. Falta de integridad de la información de los expedientes de contratación.

Efecto: incapacidad para realizar el seguimiento del proceso de compra en su totalidad, aplicar penalidades por incumplimiento, dificultad para realizar el control de lo requerido y lo entregado.

Recomendación: rediseñar el proceso de armado del expediente de tal forma que entre sus actividades se encuentre la incorporación de las actas al mismo.

Opinión del auditado: Sector Compras: *“Se articulará con la Comisión de Recepción el envío de los expedientes para que se implemente la agregación de las Actas de Recepción siendo inherente a la Comisión mencionada la emisión y notificación de las mismas”.*

Comisión de recepción: *“Se procederá a enviar las actas a División Compras y Contrataciones para que las mismas sean agregadas al expediente de la Licitación y/o*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Contratación según el caso a efectos de que las mismas sean incorporadas a dichas actuaciones.

Dicha acción será llevada a cabo a partir del día de la fecha, en la medida de que se suscriban y emitan actas de recepción”.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Comentario del auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Dirección Técnica Administrativa-Coordiación de Administración y Comisión de Recepción Definitiva.

Observación N° 04: Entregas de insumos fuera del plazo.

De la observación de las actas de recepción definitiva referentes a la Lic. Privada 03/18 y del Proceso 69-0043-CDI18 surge que cuatro (4) laboratorios realizaron entregas fuera de plazo. Este incumplimiento debiera ser motivo de observación en el momento de la recepción de los insumos para aplicar las sanciones pertinentes.

Causa: falta de control estricto de los aspectos normativos.

Efecto: perjuicio para el organismo por falta del insumo en el momento oportuno.

Recomendación: aplicar penalidades cuando correspondan, e informar al Sector Compras el incumplimiento para las futuras contrataciones.

Opinión del auditado: Comisión de recepción: *“Se remitirá informe a División Compras y Contrataciones para que procedan a la aplicación de la penalidad en la mora de entrega de los productos. Asimismo, para evitar que esta falta vuelva a ocurrir, a partir del día de la fecha en todas las actas de recepción se incluirá el día de vencimiento del plazo de entrega de cada proveedor, quedando así a la vista del productor del documento y de los miembros firmantes el cumplimiento de los plazos establecidos en cada caso.”*

Estado de regularización: sin acción correctiva

Comentario del auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Dirección Técnica Administrativa-Coordiación de Administración y Comisión de Recepción Definitiva.

Observación N° 05 – Falta de definición del órgano receptor de los insumos.

De la auditoría del Pliego de bases y condiciones particulares surge que la entrega debe realizarse en la División Suministros y Depósitos Generales, sin embargo, en el pliego de cláusulas particulares de la misma licitación notifica que la entrega debe hacerse en el Sector de Farmacia. En ningún caso hace referencia a la intervención de la Comisión de Recepción presente en la institución.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Causa: desconocimiento del procedimiento de recepción.

Efecto: entrega en lugar equivocado, pérdida de insumos y de control de lo recibido.

Recomendación: unificar en la Comisión de Recepción la responsabilidad de recibir todos los insumos del organismo.

Opinión del auditado: Comisión de recepción: *“Con respecto a esta observación se deja expresamente aclarado que la confección del Pliego de Bases y Condiciones no es competencia de esta Comisión, por lo cual las cláusulas que integran los mismos no pertenecen a la competencia específica. La Comisión de Recepción no cuenta con un lugar físico para efectuar la recepción de los productos. Por una cuestión de operativa y de logística las mercaderías son recibidas en el Depósito General que es el lugar donde quedarán almacenadas en stock. Con relación a los medicamentos, los mismos son recibidos en el Sector Farmacia. Tengo entendido que se confeccionan de esta manera ya que, tanto en uno como en otro lugar según la magnitud en la cantidad de lo adquirido en ciertas oportunidades, se almacenan miles de unidades correspondientes a renglones de Orden de Compras a verificar. Al recibirse miles de unidades y/o bultos en el Sector Farmacia se está realizando el procedimiento de una manera más eficiente, ya que de tener que bajarlos primeramente en otro lugar, implicaría una doble logística, un doble control y un riesgo al momento de ser trasladados de un lugar a otro, por posibles deterioros, pérdidas, etc.*

Por lo tanto, como la recepción se efectúa de manera provisoria mediante la firma de los Remitos de entrega del proveedor, a los efectos de la recepción definitiva mediante la emisión de las actas de recepción correspondientes dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción provisoria, para lo cual cada una de las áreas convoca a los miembros de la comisión de recepción a los efectos de la verificación pertinente.”

Estado de regularización: sin acción correctiva

Comentario del auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Dirección Técnica Administrativa-Coordinación de Administración y Sección de Farmacia.

Observación N° 06: Incumplimiento Disposición de ANMAT.

Del examen del pliego de la Licitación Privada N° 03/2018 surge que entre los insumos se solicita Clozapina. Este antipsicótico atípico está incluido en el Programa de Farmacovigilancia Intensiva Nacional, coordinado por ANMAT. El punto 8.3 de la disposición N° 935/2000 realizada por el organismo coordinador expresa que en el renglón correspondiente del Pliego de la licitación debe exigirse la *“obligatoriedad de proveer los formularios usuales del programa en la cantidad necesaria para permitir que los profesionales de la institución cumplan las responsabilidades primarias.”*

Esta norma no se cumple en el pliego auditado.

Causa: incumplimiento normativo.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Efecto: defectos en la contratación que influyen en el proceso de administración de un psicotrópico en base a la normativa que lo regula.

Recomendación: incluir en el renglón correspondiente a la droga Clozapina la provisión por parte del ofertante de los formularios usuales del programa en la cantidad necesaria para la administración del fármaco

Opinión del auditado: *“Al respecto se informa que esta Dirección no tuvo en cuenta a la hora de solicitar como insumo la clozapina, la disposición número 925/2000 realizada por el organismo coordinador que expresa que en el pliego de la licitación debe exigirse “la obligatoriedad de proveer los formularios usuales del programa en la cantidad necesaria para permitir que los profesionales de la Institución cumplan las responsabilidades primarias”. Debe aclararse que los formularios usuales del programa son provistos por el proveedor adjudicado. Se tendrá en cuenta dicha disposición en la próxima licitación.”*

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Comentario del auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el Sector y se procederá a efectuar el seguimiento correspondiente.

Responsable de la subsanación, Coordinación de Asistencia Hospitalaria – Servicio de Apoyos Complementarios – Sección de Farmacia.

VIII. OPINION DEL AUDITADO

Las observaciones del período, como el seguimiento de las observaciones que surgen del informe n° 12 SISAC 13 de fecha 29/12/2017, fueron llevadas a conocimiento del Sector Farmacia el 22-10-2019 por NO-2019-95029666-APN-UAI#CNMO, del Área Compras el 22-10-2019 mediante NO-2019-95032791-APN-UAI#CNMO y del Área Despacho mediante NO-2019-958433356-APN-UAI#CNMO del 24/10/2019.

El Área Compras respondió por NO-2019-95943689-APN-DTA#CNMO de fecha 24/10/2019, el Área Despacho mediante NO-2019-96020348-APN-D#CNMO de fecha 24/10/2019 y el Sector Farmacia mediante NO-2019-97305860-APN-DCA#CNMO del 29/10/2019.

IX CONCLUSIÓN

De acuerdo con las tareas desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002, en base a las observaciones y a las evidencias recogidas que surgen del análisis, la sección de Farmacia realiza la gestión del sector en forma eficiente, a pesar de las necesidades edilicias y del escaso equipamiento informático que presenta en la actualidad.

En cuanto al proceso de compras de medicamentos, se realiza de acuerdo a la normativa establecida en el Decreto Delegado N° 1023/01 y su Decreto reglamentario N° 1030/2016, detectándose cierta dilación en los tiempos procedimentales por cuestiones formales y, por otra parte, defectos en el procedimiento de recepción.

Por lo expuesto, se concluye que el control interno en el proceso de farmacia y compra de medicamentos en el ámbito de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” resulta



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

adecuado, con las salvedades expuestas en las observaciones detectadas en el período y aquellas pendientes de subsanación.

Torres (B), 31 de octubre de 2019.